

tes kilométricos 33,5 al 60,3 (tramo límite de Vizcaya-Burgos a C-629).—Plazo de terminación: 31 de diciembre de 1964.—Presupuesto de contrata: 17.654.975,99 pesetas.—Anualidades: 1962, 600.000 pesetas; 1963, 11.000.000 de pesetas; 1964, 6.154.975 pesetas.

Expediente número 111.56/62. Murcia

Provincia de Murcia.—Designación de la obra: «Supresión del baden entre los puntos kilométricos 291,7 al 291,9 C. N. 340, Cádiz y Gibraltar a Barcelona, sección Motril, Almería, Murcia».—Plazo de terminación: 31 de diciembre de 1963.—Presupuesto de contrata: 671.810,65 pesetas.—Anualidades: 1962, 200.000 pesetas; 1963, 471.810,65 pesetas.

Expediente número 161.2/62. Huesca

Provincia de Huesca.—Designación de la obra: «Adaptación y reforma del edificio propio de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca».—Plazo de terminación: 31 de diciembre de 1964.—Presupuesto de contrata: 6.869.048,27 pesetas.—Anualidades: 1962, 2.000.000 de pesetas; 1963, 2.000.000 de pesetas; 1964, 2.869.048,27 pesetas.

Expediente número 161.5/62. Badajoz

Provincia de Badajoz.—Designación de la obra: «Proyecto de edificio para la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz».—Plazo de terminación: 31 de diciembre de 1964.—Presupuesto de contrata: 6.289.604,30 pesetas.—Anualidades: 1962, 1.625.000; 1963, 2.000.000 de pesetas; 1964, 2.664.604,30 pesetas.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de «Conducción al Arsenal de La Carraca (Cádiz), abastecimiento de agua a la zona gaditana».

Hasta las trece horas del día 22 de octubre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.180.906,43 pesetas.

La fianza provisional, a 63.618,15 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de octubre de 1962, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.) (Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente, y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de primero de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo quinto de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se prefiere que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de septiembre de 1962.—El Director general, por delegación, Rafael Couchoud Sebastián.—4.362.

RESOLUCION de la Junta de Contratación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en relación con el concurso de las obras «Mejora del firme en la C. C. 250 de Gerona a San Feliu de Guixols, kilómetros 0 al 33,900».

Terminada la apertura de los sobres que contenían la documentación presentada por los licitadores para el concurso de las obras «Mejora del firme en la C. C. 250 de Gerona a San Feliu de Guixols, kilómetros 0 al 33,900», y ante una posible discrepancia entre la resolución de la Junta y la matriz del recibo expedido a favor de don Pedro Serviá Cantó, volvió a reunirse la Junta de Contratación con asistencia de todos los miembros que anteriormente la habían constituido, ya que la proposición del indicado licitador había sido rechazada por no haber acreditado el depósito de la fianza provisional correspondiente, y sin embargo, en el recibo expedido al efecto

aparecía como presentado el oportuno resguardo de la Caja General de Depósitos.

Examinada nuevamente por la Junta la documentación presentada por don Pedro Serviá Cantó, aparece entre los demás documentos exigidos el correspondiente resguardo de la Caja General de Depósitos, que copiado literalmente dice:

«Tomo 12.—Hay un sello del escudo nacional.—Número 20 de entrada.—Número 4431 de Registro.—Caja General de Depósitos.—Sucursal de Gerona.—Depósito en metálico.—Transferible. Provisional para subastas.—Don Pedro Serviá Cantó del mismo para concurrir subasta obras mejora firme en C. C. 250 de Gerona a San Feliu de Guixols, p. k. 0,000 al 33,900 expediente 112.17/62 VS ha entregado en la clase de depósito arriba mencionado la cantidad de doscientas quince mil seiscientas veinticinco pesetas con ochenta y nueve céntimos en metálico, que le será devuelta, bajo las formalidades correspondientes a la presentación de este resguardo, en justificación de no haber sido adjudicado al deponente el remate de dicho servicio.—De este resguardo, que va sin enmienda, deberá tomar razón la Intervención, sin cuyo requisito no tendrá fuerza ni valor alguno.—En Gerona a 7 de septiembre de 1962.—Son 215.625 pesetas con 89 céntimos.—El Interventor.—Firmado: Ilegible.—El Tesorero.—Firmado: Ilegible.—El Depositario Pagador. Firmado: Ilegible.—Sentado en Intervención. Sentado en Depositaria.—Hay un sello en tinta violeta con el escudo nacional que dice: Intervención de Hacienda, Gerona.»

En su consecuencia, y cumpliendo dicha documentación, los requisitos exigidos en el pliego de bases del concurso, la Junta acuerda rectificar su resolución anterior, y en su virtud, declarar admitida la proposición presentada por don Pedro Serviá Cantó, así como las referencias técnicas correspondientes, que igualmente han sido examinadas por la Junta.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Presidente, Luis Villalpando.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca subasta para adjudicar las obras de ampliación y reforma del Instituto Laboral de Laguardia (Alava).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1073/1962, de 10 de mayo próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 18), se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de ampliación y reforma del Instituto Laboral de La Guardia (Alava), según proyecto redactado por el arquitecto don Francisco Navarro Roncal.

El presupuesto de contrata es de tres millones trescientas setenta y tres mil veintiocho pesetas con sesenta céntimos.

El plazo para la presentación de proposiciones quedará abierto hasta las trece horas del día 2 de octubre próximo y los pliegos que las contengan serán entregados en el Registro General de este Ministerio durante las horas hábiles de oficina.

El proyecto completo y el pliego de condiciones con el detalle de la documentación precisa para tomar parte en la subasta estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Laborales del referido Ministerio durante el plazo fijado en el párrafo anterior. El pliego de condiciones generales será el aprobado para las obras de este Departamento por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8).

La fianza provisional es de sesenta y siete mil cuatrocientas sesenta pesetas con cincuenta y siete céntimos.

La apertura de los pliegos se verificará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional, calle de Alcalá, número 34, a las doce del día 4 de octubre citado.

La Mesa estará presidida por el Ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Laboral y formarán parte de ella el excelentísimo señor Presidente de la Diputación Foral de Alava o persona en quien delegue, expresamente, un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Departamento, el Arquitecto

Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, el Interventor Delegado de la Administración del Estado en dicho Organismo y el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, quien actuará como Secretario.

Examinada la documentación y leídas las proposiciones en alta voz, el Presidente de la Mesa manifestará cuál de las mismas resulta más ventajosa, entendiéndose por tal la que, ajustada al modelo y al pliego de condiciones, formule la proposición económica más favorable. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El adjudicatario abonará los gastos de inserción del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Alava. También serán de su cuenta los honorarios de la Mesa, los de los Notarios, autorizantes del acta matriz de la subasta y de la escritura de contrata y primera copia de cada una de ellas, así como los impuestos de Derechos reales y timbre correspondientes y demás gastos que ocasione la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación:

Modelo de proposición

Don vecino de, provincia de con domicilio en la calle de número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, de, provincia de cree se encuentra en situación de acudir a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad total de pesetas (en letra), que representa una rebaja del (en letra) por ciento sobre el tipo fijado.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad; a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional; a realizar aquellas en los plazos parciales y total ofrecidos y a las demás condiciones señaladas en los pliegos de condiciones especiales del proyecto y general para la contratación de obras y servicios del Ministerio de Educación Nacional, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8), y especialmente a lo prevenido en los números 13 y 15 de esta convocatoria.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 21 de agosto de 1962.—El Director general, Vicente Aleixandre.—4.356.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 12 de septiembre de 1962 por la que se aprueban a «La Previsora, Mutualidad de Seguros Sociales», domiciliada en Vitoria, las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales y Reglamento de su Sección de Accidentes de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «La Previsora, Mutualidad de Seguros Sociales», domiciliada en Vitoria, en súplica de aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales y Reglamento de su Sección de Accidentes de Trabajo, consistentes en su adaptación a la legislación vigente en el Ramo de Seguro de Accidentes de Trabajo y a la ampliación de su ámbito territorial, que en lo sucesivo será el de las provincias de Alava, Burgos, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento para la aplica-